

con domicilio en calle Malmasín nº 9 bajo, Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El País (País Vasco).

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 16 de diciembre de 2008.—El/La secretario Judicial.—74.637.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2, de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 79/06, en el que figura como concursado Centro de Estudios Ayala, Sociedad Limitada, se ha dictado, el 18 de diciembre de 2008, Auto declarando concluso el concurso y el archivo de las actuaciones por la inexistencia de bienes.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Dicho Auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao (Bizkaia), 19 de diciembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—74.638.

CÁDIZ

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 157.2/08 referente a las deudoras Jale Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal, y Inmobiliaria Amuerga, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valer de Abogado y Procurador.

Cádiz, 15 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Covadonga Herrero Udaondo.—73.777.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 400/2008-BM, por Auto de 15 de diciembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hostelería y Restauración López Piedras, S. L., con CIF B-14688774,

y domicilio social en Encinas Reales (Córdoba), calle Arrecife, número 30.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «ABC» de Córdoba de esta capital.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Córdoba, 16 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—74.173.

CUENCA

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 Juzgado de lo Mercantil de Cuenca, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 56/08 referente al concursado Bastidores Valverde, Sociedad Limitada se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 20 de febrero de 2009 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Cuenca, 4 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Víctor Ballesteros Fernández.—74.152.

CUENCA

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 Juzgado de lo Mercantil de Cuenca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 673/08, por auto de fecha 1 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CINAR 2003 Sociedad Limitada, con centro de sus intereses principales en Cuenca y con domicilio social en Avenida República Argentina, n.º 1, Centro Comercial Cuatro Caminos, local 9 (bis) de esta localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, y periódico de tirada provincial «El Día de Cuenca».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.—Los administradores concursales designados son:

El Abogado don Juan Barrera Montero, con domicilio en calle Carretera n.º 6, 1.º, de Cuenca.

El Colegiado del Colegio Profesional de Economistas de Madrid don Jorge Bueno Palacio, con domicilio en calle López de Hoyos, 117, 3.ºA, de Madrid.

Cuenca, 1 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—74.156.

HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 42/2008, referente al deudor Construcciones Díaz Reyero, S.L.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo 1 del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el BOP Huelva y Huelva Información, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valer de abogado y procurador.

Huelva, 20 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—73.941.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Por el presente, se hace saber que en el procedimiento concursal número 60/2008 seguido a instancias del procurador doña María del Carmen Benítez López en nombre y representación de «Egalux, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en el día 24 de noviembre de 2008, en cuya parte dispositiva constan, entre otros extremos, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de la entidad mercantil «Egalux, Sociedad Limitada», que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario. Se designan como administradores del concurso a: Don Esteban López Noriega, como abogado, don José Yamal Hamal Hawach Vega, como titulado mercantil y a la entidad mercantil «Misa Canarias, Sociedad Anónima» como acreedor.

Llámense a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Firmado.—María del Carmen de León Jiménez.—Magistrada. Juez.—María de los Ángeles Lago Alonso.—Rubricado.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el auto dictado, así como de notificación a los posibles acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—74.712.